



**PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 6 DEPORTE Y JUVENTUD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3**

Área	HUMANIDADES
Unidad Administrativa	DEPORTE Y JUVENTUD.
Oficina	DEPORTE Y JUVENTUD
DIR-3	LA0028959
Expediente	2024/211224000001
Asunto	Propuesta resolución provisional subvención concurrencia competitiva LE6 LS3
Referencia	JMML/abc

Se comunica en relación con la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 correspondiente a la Línea estratégica LE6, Línea de subvención LS3, que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 18 de diciembre de 2024, se ha adoptado, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

"PRIMERO.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Área Humanidades		Concurrencia Competitiva LE6-LS3		
Oficina de Deporte y Juventud		RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN LE6 – LS3 – Año 2024		
LÍN	EA EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	CIF
EA	211224000010	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	G91466870
LS3				MOTIVO DESESTIMACIÓN Renuncia, no subsana códigos 20, 21, 22, 27, 42, 23, 38

SEGUNDO.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica ó LS3 que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039572300U8J4B1N0T9E9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2024 14:05:43

EXPEDIENTE ::
2024211224000001
Fecha: 06/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa."

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.

4. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencia no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

Área Humanidades		Concurrencia Competitiva LE6-LS3			
Oficina de Deporte y Juventud		MOTIVO DESESTIMACIÓN LE6 – LS3 – Año 2024			
LÍN	EA EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	CIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
LS 3	211224000005	ASOC. CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS	CIRCUITOS COMARCALES EN BICICLETA TODO TERRENO 2024	G41966375	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

TERCERO: Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo III deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039572300U8J4B1N0T9E9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024211224000001
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2024 14:05:43	Fecha: 06/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80039572300U8J4B1N0T9E9



LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

N.º EXPTE	DATOS CLUB	PROYECTO	CIF	PUNTAJACIÓN			Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgado	%
				Criterios Gen	Criterios Esp.	Total				
211224000003	CLUB BALONMANO UTRERA	COLABORACIÓN EN EL ARENA SUR	G91083303	17	43,80	60,80	5.330,88 €	4.000,00 €	2.296,36 €	43,08 %
211224000004	CLUB GIMNASTICO AKROS	LA ESCUELA DE LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA 2024	G91971374	17	18,20	35,20	3.415,05 €	2.000,00 €	1.329,50 €	38,92 %
211224000006	ASOC. DEP. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	MÓDULOS DE INICIACIÓN DEPORTIVA	G41972001	19	25,48	44,48	2.000,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	80,00 %
211224000008	C.D. AN ELITE CENTER UTRERA	TECNIFICACIÓN DEPORTIVA	G56637184	26	48,70	74,70	11.249,28 €	5.624,64 €	2.632,59 €	23,40 %
211224000009	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	PROYECTO DE FOMENTO DEL PADEL NO FEDERADO Y OTROS	G91747915	29	44,88	73,88	7.566,00 €	3.783,00 €	2.790,56 €	36,88 %
211224000011	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	ACTIVIDAD NO FEDERADA DE AJEDREZ	G41969106	22	32,20	54,20	4.500,00 €	3.600,00 €	2.047,30 €	45,50 %
211224000012	CLUB DE PADEL DE UTRERA	COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS	G91965087	16	23,05	39,05	3.000,00 €	2.000,00 €	1.475,13 €	49,17 %
211224000013	CLUB BALONCESTO UTRERA	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA	G41268103	27	46,05	73,05	5.000,00 €	3.000,00 €	2.759,20 €	55,18 %
211224000014	C.D. UTRERA EN BICI	TEMPORADA CICLOTURISMO 2024	G91968693	18	33,57	51,57	9.255,28 €	5.855,28 €	1.947,96 €	21,05 %
211224000016	C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA	BLITZ AJEDREZ UTRERA	G05329636	11	16,57	27,57	966,00 €	763,14 €	763,14 €	79,00 %
TOTAL							52.282,49 €	32.226,06 €	19.641,74 €	

CUARTO.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos oportunos."

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039572300U8J4B1N0T9E9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2024 14:05:43

EXPEDIENTE :: 2024211224000001

Fecha: 06/08/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80039572300U8J4B1N0T9E9

